UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04463-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota interpuesta por la Lic. María Victoria HERNANDEZ, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Extensión Universitaria de esta Universidad a partir del día 1° de noviembre del año 2006;

Que este Rectorado considera necesario agradecer los servicios prestados por la Lic. María Victoria HERNANDEZ por su desempeño en el cargo;

Que son atribuciones del Rector designar y remover al personal de la Universidad cuyo nombramiento no sea facultad del Consejo Superior o de los Consejos de Unidad, organizar las Secretarías y designar a sus titulares de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51°, Inciso f);

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral presentada por la Lic. María Victoria HERNANDEZ (C.U.I.L.N° 27-16677427-1) a partir del día 1° de noviembre del año 2006.-

Artículo 2°.- AGRADECER los servicios prestados a la Lic. María Victoria HERNANDEZ (C.U.I.L.N° 27-16677427-1) por su destacado desempeño en el cargo de Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral .-

Artículo 3°.- ABONAR parte proporcional de Sueldo Anual Complementario y cualquier otro adicional que pudiera corresponder.-

Artículo 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 - Función : 4 - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 1 - Conducción - Inciso : 1 - Gastos en Personal - Partida Principal : 1 - Personal Permanente del Presupuesto 2006.-

Artículo 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 959 -2006.-